



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2021-00542-00

PREVIAMENTE a dar trámite al memorial allegado mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2022, este juzgado ordena **REQUERIR** al togado, para que remita el escrito y anexos desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, esta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página (cyvabogadosasociados@gmail.com).

Web interface of the Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, República de Colombia. The page shows a search form for "Profesionales del Derecho y Jueces de Paz". The search criteria are: En Calidad de: ABOGADO, # Tarjeta/Carné/Licencia: 204643, Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA. The search results show a table with columns: DULA, # TARJETA/CARNÉ/LICENCIA, ESTADO, MOTIVO NO VIGENCIA, and CORREO ELECTRÓNICO. The results show a single record for JORGE CACERES MALAGON with ID 912888 and license 204643, in a VIGENTE state, with email JORGE CACERES MALAGON@GMAIL.COM.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
912888	204643	VIGENTE	-	JORGE CACERES MALAGON@GMAIL.COM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3764a72404c39942d68f816abbe38174bb5918e6cd7681e7399d3fa41aca8ffc**

Documento generado en 29/08/2022 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>